

## UGT CONSIGUE EL COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL PAGO ÍNTEGRO DE LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO DE LOS EXAMINADORES ITINERANTES.

Después de la reunión celebrada hoy, 25 de junio de 2025, entre el colectivo de examinadores itinerantes y la Subdirección de Formación, queremos informar de los avances conseguidos gracias a la mediación de UGT como miembros de la Mesa Delegada.

### Comisiones de servicio:

- **Comisiones ordinarias (hasta un mes):** Se mantienen como hasta ahora, ajustándose a las necesidades del servicio. Estas comisiones podrán superar la cuantía asignada para alojamiento previa autorización, lo que permitirá cubrir gastos reales en función del destino y la época del año.
- **Residencia eventual o comisiones superiores a un mes:** Se ajustarán a la normativa fiscal vigente, aplicándose IRPF. En estos casos, cuando no se justifiquen los gastos de alojamiento, se abonará el 80 % del importe previsto.

Gracias a la labor de UGT, la Administración se ha comprometido a sufragar los gastos reales de alojamiento cuando estos superen la asignación diaria establecida, siempre que estén debidamente justificados. Este acuerdo evita que los y las examinadoras tengan que asumir de su bolsillo unos costes que no les corresponden.

Desde la Coordinación de UGT en la Mesa Delegada de Tráfico, seguiremos vigilantes para que se cumpla este compromiso y para que ningún compañero o compañera pierda retribuciones ni tenga que renunciar a condiciones de vida dignas mientras desarrolla su labor en comisión de servicio.